

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-039722- -00014-0000

Fecha: 2011-09-29 16:45:56 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eva: 378 FASENACIONALI
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 2

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Re: PI.-INTERMUNE, INC.-Patente de Invención Fase Nacional PCT para
"EL COMPUESTO 4-TERT-BUTOXICARBONILAMINO-4-
CICLOPROPANSULFONILAMINOCARBONIL-2, 15-DIOXO-3,16-
DIAZA-TRICICLO[14.3.0.0^{4,6}]NONADEC-7-EN-18-IL ÉSTER DEL
ÁCIDO (1S,4R,6S,14S,18R)-4-FLUORO-1,3-DIHIDRO-
ISOINDOL-2-CARBOXÍLICO COMO INHIBIDOR DE LA SERINA
PROTEASA NS3 DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C (HCV)Y
COMPOSICIÓN FARMAÉUTICA QUE LO CONTIENE".-Clase A61 K
38/12.-Expediente número 06-039.722.-

1. Yo, **ALICIA LLOREDA RICAURTE**, mayor, vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.690.713 de Usaquén, abogada titulada e inscrita, con Tarjeta Profesional número 53.215, actuando en mi calidad de Representante Legal de **INTERMUNE, INC**, sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, domiciliada en Brisbane, Estado de California, Estados Unidos de América, atentamente manifiesto a usted que interpongo **Recurso de Reposición** contra el Artículo Primero de la Resolución No. **47126** dictada por el Señor Superintendente de Industria y Comercio fechado 31 de Agosto de 2011, notificada mediante edicto fijado el 12 de Septiembre de 2011, en cuanto hace al nombre de uno de los inventores de la patente concedida.

2. Fundamento la referida Revocatoria Directa en las siguientes consideraciones:

- (a) Mediante mi memorial de 19 de Mayo de 2011 numeral 4 presentado ante ese Despacho, se solicitó la adición del inventor **SCOTT D. SEIWERT**, junto con el recibo de la tasa de modificación correspondiente a la mencionada inscripción del inventor a la patente de



JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

la referencia, al igual que los documentos Affidavit que respaldan la cesión que el inventor SCOTT D. SEIWERT hace a la sociedad Intermune Inc. y los cuales han sido registrados en la USPTO (United Status Patent and Trademark Office) correspondiente a las solicitudes US Nos. 60/511,541 y 60/612,460 de 14 de octubre de 2003 y 22 de septiembre de 2004 y la Solicitud Internacional de Patente de Invención No. PCT/US2004/0033970. de 13 de octubre de 2004; y

- (b) Posteriormente, ese Despacho resuelve conceder el privilegio de patente mediante Resolución No. **47126** proferida el 31 de Agosto de 2011, en la cual no se tuvo en cuenta la adición del inventor SCOTT D. SEIWERT como fue solicitado con mi memorial de 19 de Mayo de 2011.

3. En vista de todo lo anteriormente expuesto, reitero a usted, muy comedidamente, mi petición de que se revoque el Artículo Primero de la Resolución No. **47126** en el sentido de que se adicione al inventor **SCOTT D. SEIWERT**.

4. El documento que acredita mi calidad de Representante Legal en Bogotá para todos los asuntos relativos a la Propiedad Industrial de la sociedad peticionaria, fue presentado a ese Despacho junto con mi memorial de 17 de Agosto de 2006.

5. Mi dirección es Calle 72 No. 5-83, Piso 6º., Bogotá D.C., Colombia.

Del Señor Superintendente,


ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215



JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

NOTARIA 41 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Notario 41 del círculo de Bogotá, en fo de que compareció personalmente: Alicia Lloreda Ricaurte
identificada (o) con: C.C. 39.690.713 y tarjeta
profesional de abogado No. 53.715 del Consejo
Superior de la Judicatura, quien autentica la firma puesta por ella
(el) mismo en este escrito.
(Art. 84 C. P. C. Decreto. 2282/89 mod. 36)

Bogotá D.C. 29 SET. 2011
Alicia Lloreda Ricaurte
C.C. No. 39.690.713 de Usaquén

John Nasty
Mónica Riquelme
C.C. 1015583012
Vaba

